



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Edita: Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.
Teléfono: 987 225 263.
Página web: www.dipuleon.es/bop
E-mail: boletin@dipuleon.es

Administración: Excma. Diputación (Intervención).
Teléfono: 987 292 169.
Depósito legal: LE-1-1958.
No se publica sábados, domingos y festivos.

Edición oficial y auténtica en formato electrónico o digital del BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, de acceso universal, libre y gratuito en la página web de la Diputación <www.dipuleon.es/bop>.

Viernes, 22 de octubre de 2021. Número 201

S U M A R I O

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Anuncios

Nombramiento de personal funcionario -Oficial Mayor de Recaudación-	3
Nombramiento de personal funcionario -Jefe/a de Servicio de Archivo e Imprenta-	5
Resolución de subvenciones "Vivienda rural joven"	6

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

Bañeza, La

Nombramiento de tenientes de Alcalde	9
Constitución de la Junta de Gobierno Local	10
Delegación de funciones de la Alcaldía en procedimiento judicial	11

Benuza

Aprobación de proyectos técnicos	12
----------------------------------	----

Cabañas Raras

Bases y la convocatoria para la contratación de técnicos superiores en educación infantil y constitución de bolsa de trabajo	13
--	----

Cacabelos

Modificación de la periodicidad de celebración de sesiones de la Junta de Gobierno Local	19
--	----

Corbillos de los Oteros

Modificación de créditos	20
--------------------------	----

Crémenes

Modificación de créditos 1/2021	22
---------------------------------	----

Fabero

Juez de Paz sustituto	23
-----------------------	----

Folgoso de la Ribera

Modificación de crédito número 7/2021	24
---------------------------------------	----

Gordaliza del Pino

Aprobación de proyectos de obras	26
----------------------------------	----

Luyego

Fiestas locales año 2022	27
--------------------------	----

Molinaseca

Ordenanza de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial de dominio público local de las instalaciones de transporte de energía eléctrica, gas, agua e hidrocarburos	28
---	----

Palacios del Sil

Padrón y lista cobratoria de la tasa de basuras	29
Padrones y listas cobratorias de los tributos IBI urbana, IBI rústica, IAE e IBI O.T. características especiales	30

Santa Colomba de Somoza

Contribuciones especiales de la obra de pavimentación de la plaza del Juego de Bolos de Tabladillo	31
--	----

Santa María de Ordás

Reposición del abastecimiento en Villarrodrigo de Ordás	32
---	----

Villablino

Delegación de funciones de la Alcaldía	33
--	----

Villaquilambre

Padrón de la tasa de agua, alcantarillado y conservación del tercer trimestre 2021	34
--	----

Villarejo de Órbigo

Padrón por las tasas por distribución de agua potable a domicilio, por recogida domiciliar de basura y por prestación de servicios de alcantarillado	35
--	----

Villazala	
Corrección de error en anuncio publicado el 18 de octubre de 2021	36
Juntas Vecinales	
Chana, La	
Cuenta General correspondiente al ejercicio 2020	37
Grulleros	
Presupuesto General para el 2021	38
Nocedo de Curueño	
Presupuesto General para el ejercicio 2021	39
Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2020	40
Orallo de Laciana	
Cuenta General correspondiente al ejercicio 2020	41
Portela de Valcarce, La	
Cuenta General correspondiente al ejercicio 2020	42
Presupuesto General para el ejercicio 2021	43
Quintana y Congosto	
Cuenta General correspondiente al ejercicio 2020	44
Reyero	
Presupuesto General para el 2021	45
Rueda del Almirante	
Presupuesto General para el 2021	46
Salas, Las	
Cuenta General correspondiente al ejercicio 2020	47
Salas de la Ribera	
Presupuesto General para el ejercicio 2021	48
Cuenta General correspondiente al ejercicio 2020	49
San Felismo	
Presupuesto General para el ejercicio 2021	50
Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2020	51
Santa Marina del Rey	
Ordenanza reguladora del aprovechamiento de los bienes comunales	52
Sotillo de Cea	
Presupuesto General para el año 2021	53
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO	
Confederación Hidrográfica del Duero, O.A.	
Comisaría de Aguas	
CP-2414/2018-LE	54

Excma. Diputación Provincial de León

Elevada, por la Comisión de Selección, la propuesta de Resolución definitiva del proceso selectivo, mediante concurso específico, reservado a funcionarios de la Diputación de León, para la provisión definitiva de los puestos de trabajo vacantes con la categoría de Oficial Mayor de Recaudación, pertenecientes al Servicio de Gestión, Inspección y Recaudación Tributaria, escala Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase Cometidos Especiales, grupo C, subgrupo C1, la Diputada delegada de Recursos Humanos, en cumplimiento de lo regulado en las Bases reguladoras del procedimiento selectivo (base duodécima, apartado 2), mediante Decreto n.º 8989 de fecha 20 de octubre de 2021, ha dictado Resolución del procedimiento en los siguientes términos, lo que se hace público a los efectos oportunos:

“En ejercicio de las competencias que me han sido conferidas en virtud de la delegación efectuada por la Presidencia de esta Diputación, mediante Decreto n.º 5745, de fecha 3 de octubre de 2019, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA n.º 190/2019, de 4 de octubre, en virtud de las competencias que le confieren el artículo 34.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el 61 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre, resuelvo:

Primero.–Adjudicar con carácter definitivo, a las personas participantes que se detallan, de conformidad con la propuesta de adjudicación definitiva efectuada por la Comisión de valoración, con fecha 8 de octubre de 2021, los puestos de trabajo vacantes, reservados a funcionarios de la Diputación de León, con la categoría de Oficial Mayor de Recaudación, pertenecientes al Servicio de Gestión, Inspección y Recaudación Tributaria, escala Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase Cometidos Especiales, grupo C, subgrupo C1, en resolución del procedimiento selectivo, mediante concurso específico llevado al efecto, en ejecución de la modificación publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA n.º 6, de fecha 12 enero de 2021 y aprobada por el Pleno de la Diputación de León el 30 de diciembre de 2020, del punto cuatro de la “Actuación 2. Provisión de puestos de trabajo en el Servicio de Gestión, Inspección y Recaudación Tributaria” del “Cuarto Plan para la ordenación de los recursos humanos de la Diputación Provincial de León, año 2016, Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación”, con el siguiente detalle:

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO CON LA DENOMINACIÓN DE OFICIAL/A MAYOR DE RECAUDACIÓN VACANTES OFERTADOS

Adjudicatario	Clave RPT	Área	Subárea	Servicio	Sección	Denominación puesto	Localidad	CD	CE	Gr.	CP	Ads	Esc
Victor Felipe Santamaría Cordero	13100114	1 Presidencia y Servicios Generales.	3 Tesorería	1 Gestión, Inspección y Recaudación Tributaria		Oficial/a Mayor de Recaudación	León	22	27	C1	18	DL	E
Juan Carlos Cascallana Miguélez	13110102	1 Presidencia y Servicios Generales.	3 Tesorería	1 Gestión, Inspección y Recaudación Tributaria	1 U. Recaudación León	Oficial/a Mayor de Recaudación	León	22	27	C1	18	DL	E

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO CON LA DENOMINACIÓN DE OFICIAL/A MAYOR DE RECAUDACIÓN A RESULTAS

Adjudicatario	Clave RPT	Área	Subárea	Servicio	Sección	Denominación puesto	Localidad	CD	CE	Gr.	CP	Ads	Esc
Ángel Luis Robles Pallarés	13120102	1 Presidencia y Servicios Generales.	3 Tesorería	1 Gestión, Inspección y Recaudación Tributaria	2 U. Recaudación Astorga	Oficial/a Mayor de Recaudación	Astorga	22	27	C1	18	DL	E
Pedro Monzú García	13150102	1 Presidencia y Servicios Generales.	3 Tesorería	1 Gestión, Inspección y Recaudación Tributaria	5 U. Recaudación Cistierna	Oficial/a Mayor de Recaudación	Cistierna	22	27	C1	18	DL	E

Los destinos adjudicados tienen carácter voluntario y, en consecuencia, no generan derecho al abono de indemnización por concepto alguno, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón de servicio.

Segundo.—El cese en el puesto de trabajo que vinieran desempeñando los adjudicatarios se efectuará en el plazo de tres días hábiles a partir de la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Tercero.—La toma de posesión en el nuevo destino obtenido deberá efectuarse en el plazo de tres días hábiles a partir del siguiente al del cese referido, si no implica cambio de residencia del funcionario, o en el de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo; en este último supuesto el plazo posesorio se computará desde la publicación de la Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En el supuesto de que la persona adjudicataria esté disfrutando permisos o licencias, el cómputo de los plazos se iniciará cuando terminen estos permisos o licencias, salvo que el puesto en el que deban cesar haya sido adjudicado en el concurso o al mismo deba acceder otro funcionario.

No obstante, a los funcionarios que se encuentren en situación de licencia por enfermedad o riesgo durante el embarazo o disfrutando de permisos de maternidad o paternidad, se les diligenciará el cese en el destino que estuvieran desempeñando y la toma de posesión en el nuevo destino adjudicado en los plazos ordinarios fijados, sin que ello suponga la finalización de las licencias o permisos concedidos.

Efectuada la toma de posesión, el plazo posesorio se considerará como de servicio activo a todos los efectos, excepto en los supuestos de reingreso desde la situación de excedencia voluntaria o excedencia por cuidado de hijos una vez transcurrido el primer año.

Cuarto.—Hacer pública, conteniendo los elementos exigidos legalmente a la notificación, la Resolución de adjudicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN (BOP) surtiendo esta publicación los efectos de las notificaciones a los interesados. Para mayor difusión y transparencia, de acuerdo a las bases reguladoras del procedimiento selectivo, se publicará en la página web de la Diputación de León y en los tablones de anuncios, tanto físico, como electrónico, sito en la sede electrónica.”

Contra el presente acuerdo, adoptado por delegación, que es definitivo y pone fin a la vía administrativa, según lo establecido en el artículo 114.1.c, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC), en relación con lo establecido en el artículo 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL) se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Diputada delegada del Área de Recursos Humanos de la Excm. Diputación de León, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que se haga público, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la LPAC.

No obstante, se podrá interponer directamente, recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación sin que se puedan simultanearse ambos recursos. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime oportuno interponer.

León, a 20 de octubre de 2021.—La Diputada delegada de RRHH, Ana María Arias González.

90516